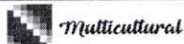




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.545.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Convenio de Incorporación de Terreno, suscrito el 04 de marzo de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá, y la Junta Nacional de Jardín Infantil, para el Equipamiento para Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil; Acuerdo N° 49, tomado en la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de marzo de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del honorable Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de incorporación de Terreno de Equipamiento para Construcción de Sala Cuna y Jardines Infantiles entre Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio y Junta nacional de Jardines Infantiles; Memorando N° 227, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita decretar el convenio individualizados anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Incorporación de Terreno**, suscrito el **04 de marzo de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados para estos efecto en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; el **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá**, persona jurídica de derecho público, RUT 61.838.000-9, representada por su Director, don Juan Pablo Sepúlveda Rosso, RUT 17.133.020-3, ambos con domicilio en calle Patricio Lynch N° 50, Iquique; y, la **Junta Nacional de Jardín Infantil**, RUT 70.072.600-2, representada por su Director Regional (S), doña Macarena Bugueño Abarza, RUT 17.120.582-4, ambos con domicilio en calle Wilson N° 243, Iquique, para el Equipamiento para Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Asesoría Jurídica**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Seguridad Pública
Dir. Control
Jurídico